Líneas de crédito para MiPyMEs forestoindustriales

Convocatoria, presentación y otorgamiento de créditos

Alcance del documento

Este documento describe los procedimientos para la presentación, selección y otorgamiento de créditos a tasas diferenciales para ser aplicados al cumplimiento de obligaciones y la realización de trabajos para la continuidad de la producción de MiPyMEs forestoindustriales.

Descripción de la línea

Objetivo

Posibilitar el acceso a inversiones en máquinas y otros equipamientos para la producción de las MiPyMEs forestoindustriales

Favorecer la actualización tecnológica y la mejora /o ampliación de la capacidad de producción de las MiPyMEs forestoindustriales

Promover la incorporación de valor agregado a la producción de las MiPyMEs forestoindustriales.

Actividades y montos elegibles

Los créditos podrán ser aplicados a la compra de bienes de capital por un monto no superior al equivalente en pesos de US\$ 150.000.

La misma empresa no podrá acceder a más de un crédito para inversiones.

Características

Moneda: pesos argentinos

Monto máximo: hasta el 80% del valor de los bienes a adquirir (sin incluir IVA) con un máximo del equivalente en pesos de US\$ 150.000

TNA: 24%

Plazo de devolución: hasta 48 meses

otras garantías reales tales como prendas y/o hipotecas.

Modalidad de desembolso: ajustada a las necesidades de inversión, hasta 3 cuotas.

Período de gracia de capital e intereses: hasta 12 meses

Garantía: avales emitidos por sociedades de garantía recíprocas o fondos de garantías públicas y

Presentación

Las MiPyMEs forestoindustriales deberán realizar las presentaciones por el módulo Tramites a Distancia correspondiente (TAD):

Datos de la entidad

- Razón social
- Características (no más de 300 palabras):
 - Fecha de inicio de operaciones
 - Producción anual últimos 3 años
 - Principales productos.
 - Descripción de la línea de producción y demás equipamiento necesario para el proceso productivo existente.
 - Productos: definición y cuantificación.
 - Cantidad de empleados.
- Datos de una cuenta bancaria a nombre de la empresa o del propietario acreditado.

- Certificado de Acreditación de la Condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa "Certificado MiPyME"- REGISTRO DE EMPRESAS MiPyMEs.
- o Información contable:
 - En caso de ser persona jurídica:
 - estados contables auditados de los últimos tres años con certificación del consejo profesional, o declaración jurada de ingresos de los últimos tres años certificadas por contador y avaladas por el titular o apoderado, según corresponda
 - Acta de asamblea que aprueba los últimos estados contables y distribución de utilidades.
 - En caso de ser persona humana, sociedad de hecho, sociedad civil o asociación simple; DDJJ del impuesto a las ganancias y a los bienes personales de los últimos 2 y 1 año respectivamente.
- Ingresos por ventas de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de solicitud de crédito.

- Diligencia debida

- Identidad del solicitante:
 - En caso de persona jurídica, copia de estatuto o contrato Social, con sus modificaciones, cambios de composición societaria y su correspondiente inscripción en la IGJ o Registro Público de Comercio o Direcciones de personas jurídicas provinciales.
 - En caso de ser persona humana, sociedad de hecho, sociedad civil o asociación simple, fotocopia de DNI del solicitante o de los socios de la sociedad de hecho y de sus conyuges, de corresponder.
- o Autoridad del firmante para firmar:
 - En caso de que el firmante sea integrante del directorio, copia de la última acta de asamblea con designación de cargos del directorio con la respectiva rúbrica de los libros correspondientes y copia de DNI del o los titulares.
 - En caso de que el firmante no sea miembro del directorio, copia simple del acta de designación de apoderado.
- o Constancia de inscripción en AFIP y comprobantes de pago de impuestos.
- Constancia de inscripción en ingresos brutos, si corresponde, y comprobantes de pago correspondientes.
- Pago de aportes patronales.
- o Declaración jurada del titular o apoderado indicando que la empresa no se encuentra en concurso ni en quiebra.
- Formulario de Debida Diligencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación completo y firmado.
- Formulario de conflictos de interés del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación completo y firmado.
- o Formulario de alta de cliente de BICE Fideicomisos -TRO 010 F02 completo y firmado.
- o Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada completa y firmada.

Destino del crédito solicitado:

Se deberá presentar un proyecto de inversión conteniendo:

- Descripción del proyecto abarcando aspectos tecnológicos y productivos, nivel de mejora cuali y cuantitativa de la producción actual y futura, una estimación de la demanda actual y potencial para los productos previstos, posibles dificultades y acciones previstas para superarlas. En caso de incorporar maquinaria que requiera una potencia adicional a la instalada, la información deberá incluir la potencia actual y la potencia adicional requerida. Cualquier necesidad de modificación de instalaciones eléctricas deberá ser financiada por la MiPyME.
- o Inversión prevista con cronograma de pagos, de ser aplicable.
- o Flujo de fondos previsto con la inversión y sin la inversión. 5 años con supuestos
- o Periodo de recupero de la inversión.
- o Ficha de Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales completa.
- Solicitud de aval Garantizar SGR, en caso de que la MiPyME no forme parte ya de una SGR.

Deberá reunir y completar la siguiente documentación y formularios solicitados por Garantizar SGR:

- Solicitud de Admisión y de Contrato de Garantía Recíproca firmada por el titular de la empresa (Formulario FR GCOM 04)
- Manifestación de bienes de los socios firmada por titulares y acompañada por DDJJ de Bienes Personales o Manifestación de bienes de los socios firmada por titulares y contador público (Formulario FR GCOM 06 como modelo)
- Detalle de las ventas y compras (netas de IVA) mensuales del último año y ventas post balance con una antigüedad no mayor a los 90 días firmada por representante legal / apoderado. (Formulario FR GCOM 03)
- Flujo de fondos proyectados y sus premisas firmado por el titular o Contador Público, incluyendo amortización de capital e intereses del préstamo avalado por todo el período de vigencia del préstamo. (Formulario FR GCOM 09)
- Detalle de la deuda bancaria, financiera y con otras S.G.R con una antigüedad no mayor a los 90 días al momento de su ingreso a riesgos (Formulario FR GCOM 01 como modelo).
- Formulario para la contratación de seguro patrimonial (Formulario FR GCOM 08). La Pyme solicitante de la garantía contratará un seguro sobre los bienes muebles y/o inmuebles de su propiedad que serán afectados como contragarantía a favor de Garantizar SGR.
- o <u>Detalle de las contragarantías a ofrecer (con su valor estimado).</u>
- En el caso de hipoteca adjuntar copia del título de propiedad, con indicación de valor aprox. del inmueble.

La adquisición de los bienes deberá realizarse a proveedores formales y deberá contar con toda la documentación respaldatoria (factura, recibo, etc).

Convocatorias

DIPROSE informará a FONDAGRO los montos de cada convocatoria y éste realizará las convocatorias comunicando los plazos y las normas a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Las MiPyMEs realizarán la presentación vía Trámite a Distancia.

Evaluación

- FONDAGRO revisará las solicitudes y las enviará al área correspondiente del MAGyP para que realice la diligencia debida sobre la documentación presentada y a la DIPROSE para su evaluación técnica.
- 2. Un equipo formado por técnicos del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal y la Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca evaluará en primer lugar la elegibilidad técnica según los criterios establecidos en la solicitud y en caso de ser elegible se le otorgará un puntaje de acuerdo a los criterios de priorización.
- 3. La DIPROSE enviará a FONDAGRO todas las solicitudes que hayan aprobado la elegibilidad técnica, en orden de prioridad, hasta totalizar el monto disponible en la convocatoria.
- 4. FONDAGRO, a través de BICE FIDEICOMISOS, será el encargado de realizar la evaluación financiera para determinar la elegibilidad de la solicitud mediante una evaluación parametrizada.
- 5. FONDAGRO comunicará a las MiPyMEs el resultado de las evaluaciones técnica y financiera de la solicitud. En caso de ser favorable, FONDAGRO enviará la solicitud a una Sociedad de Garantía Recíproca para la solicitud de un aval por el total del monto solicitado. En caso de que la MiPyME ya sea socio partícipe en una SGR, ésta puede asumir la responsabilidad de obtener el aval por sus propios medios, en cuyo caso FONDAGRO podrá indicar un plazo máximo para la presentación del aval, el cual deberá ser por el 100% del monto solicitado.
- 6. En caso de que la evaluación de la SGR no permita la constitución de un aval por el 100% del monto solicitado, FONDAGRO enviará la solicitud a una calificadora de riesgo, a fin de que se expida acerca de la viabilidad de otorgar el crédito mediante la presentación de otras garantías por parte de la MiPyME.
- 7. En caso de que alguna solicitud no superara alguna de las instancias anteriores, se evaluará la siguiente en orden de prioridad hasta completar el monto de la convocatoria.
- 8. BICE FIDEICOMISOS se comunicará con las MiPyMEs cuyas solicitudes hayan aprobado la elegibilidad técnica y financiera y hayan obtenido garantías satisfactorias según estas normas, a fin de firmar los contratos de mutuo y transferir los fondos según lo especificado en este documento.

Criterios de evaluación

Los proyectos serán evaluados técnica y financieramente, debiendo cumplir con los siguientes criterios:

 Elegibilidad técnica: el destino de los fondos está comprendido dentro del alcance y el objetivo de la convocatoria, se corresponden con las características y a las necesidades actuales de la MiPyME y han completado correctamente la ficha de Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales, comprometiéndose a ejecutar las medidas de mitigación allí establecidas, en caso de que corresponda.

No se considerarán elegibles en ningún caso:

• Gastos e inversiones no relacionados con los objetivos y actividades de la Línea Forestoindustria

- Gastos generales de administración de los beneficiarios.
- Inversiones realizadas antes de la firma del contrato de mutuo.
- Solicitudes de MiPyMEs que no cumplan con los requisitos de debida diligencia.

2. Elegibilidad financiera:

- a. La empresa acredita a través de sus balances o declaraciones juradas la capacidad financiera para cumplir con la devolución en los términos y condiciones de las líneas.
- b. La garantía ofrecida.
- c. El monto del proyecto es proporcional a las necesidades financieras usuales de la MiPyME.

En caso de que el monto total de créditos solicitados exceda los fondos disponibles en la operatoria, se priorizarán las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Cantidad de empleados (30%)
- b. Incremento del valor de la producción con la inversión propuesta (20%)
- c. Titularidad de la infraestructura donde realiza la producción (30%)
- d. Monto del crédito solicitado (10%)
- e. Proporción entre lo solicitado y el tamaño de la MiPyME (10%)

En caso de que dos solicitudes queden con idéntico puntaje, se tendrá en consideración el grado de incorporación de valor agregado de la producción en la segunda transformación mecánica de la madera comenzando por madera seca a horno, machimbres y otras molduras, perfiles, vigas laminadas y tableros alistonados.

Contrato

Una vez comunicada la aprobación de la solicitud a la MiPyME, ésta deberá solicitar la proforma al proveedor seleccionado y firmará un contrato de acuerdo mutuo donde se establecerán las condiciones de otorgamiento del crédito, incluyendo el monto, cronograma de desembolsos y características del crédito, su cronograma de devolución y las penalidades por incumplimiento. El contrato de mutuo incluirá como anexos: (1) la solicitud de crédito aprobada; (2) la forma y los plazos de aplicación y rendición del crédito por parte de la MiPyME; (3) las penalidades por incumplimiento en la aplicación, rendición o devolución; (4) las condiciones del crédito y el cronograma de desembolsos y devolución, cuyo modelo se inserta a continuación; (5) la garantía presentada por la MiPyME.



Ejecución

Transferencia del crédito

- 1. FONDAGRO transferirá los fondos a la MiPyME según el cronograma establecido en el contrato de mutuo firmado, a la cuenta bancaria informada en el momento de presentación del proyecto.
- 2. La empresa aplicará los fondos a los fines establecidos en la solicitud aprobada en un plazo no mayor a 30 días desde la acreditación de los fondos en su cuenta bancaria. En caso de que el cronograma de pagos aprobado en la solicitud incluya anticipos a la empresa proveedora, se

realizarán siempre contra la presentación de una póliza de caución por el monto correspondiente.

- 3. La empresa enviará a FONDAGRO:
 - a. Comprobantes de las transferencias realizadas.
 - b. Recibo del destinatario.
 - c. Remitos y/o pólizas de caución, según corresponda.
 - d. Factura del gasto realizado.
 - e. Registro fotográfico de la inversión realizada, en caso de corresponder
- 4. En caso de corresponder, FONDAGRO girará la siguiente cuota a la empresa una vez que se apruebe la rendición presentada.

Devolución

La empresa realizará la devolución de las cuotas a FONDAGRO según lo establecido en el contrato firmado entre ellas.